

# CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 2017

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2017-409-031568-2  
Fecha: 27/03/2017 11:42:52->703  
OEM: CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA  
Anexos: 16 FOLIOS



Bogotá D.C., Marzo 24 de 2017.



Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
COMITÉ EVALUADOR**

Avenida Calle 26 No 59-51 Torre 4  
Bogotá D.C. – Colombia

**REFERENCIA: RESPUESTA A SU INFORME DE EVALUACIÓN  
CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO  
NO. VJ-VGC-CM-001-2017.**

Respetado comité evaluador:

Atendiendo el requerimiento solicitado en el informe de evaluación publicado el día 23 de Marzo de 2017, hacemos la siguiente aclaración:

**1. Requisitos habilitantes Jurídicos:**

La Representante Legal de PLANES S.A., MARIA FERNANDA SOLANILLA no tiene limitaciones para contratar y no requiere autorización de la junta general de socios, como se puede evidenciar en el Certificado de existencia y Representación legal incluido en nuestra oferta, folio 38, párrafo 2, en donde se indica: " ... Y en la escritura pública No 1546 de la reforma citada, consta que se autoriza a MARIA FERNANDA SOLANILLA DE LEYVA, para ejecutar, sin autorización de la Junta General de Socios, todos los actos y celebrar contratos tendientes al cumplimiento del objeto social de PLANES S.A., sin ningún límite" (Subrayado nuestro)

Se anexa aparte de la escritura pública N° 1546 y Certificado de Existencia y Representación Legal PLANES S.A.

Adicionalmente y en cumplimiento de lo solicitado hacemos llegar la autorización de la Asamblea de Accionistas de PLANES S.A.

Atentamente,

**ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA**  
Representante Legal Suplente

Anexo: lo mencionado en 16 folios

Carrera 48 No 91- 75 Bogotá D.C. - Colombia; Teléfono: (571) 635 88 11;  
e-mail: [comercial@hidroconsulta.com](mailto:comercial@hidroconsulta.com)

**ESCRITURA PÚBLICA 1546 (PARCIAL)**

AA 1932013



MARIA MERCEDES LALINDE OSPINA

NOTARIA QUINCE DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI. -----  
ESCRITURA PUBLICA NUMERO  
CERO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (#)1546  
FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2000  
ACTO JURIDICO: REFORMA DE  
ESTATUTOS. -----

OTORGANTE : MARIA FERNANDA SOLANILLA DE LEYVA  
SOCIEDAD: PLANES S.A. -----  
NIT:890303126-1. -----

En la ciudad de Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Diez y Nueve ( 19 ) días del mes de Septiembre de dos mil (2000) ante mi, MARIA MERCEDES LALINDE OSPINA, Notario Quince del Circulo de Santiago de Cali, compareció la señora MARIA FERNANDA SOLANILLA DE LEYVA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de ciudadanía número 31.470.706 expedida en Yumbo, de estado civil casada y de Nacionalidad Colombiana, persona hábil para otorgar y contratar y manifestó:  
**PRIMERO** - Que obra en este acto en su condición de Gerente y Representante Legal de la sociedad PLANES S.A., sociedad domiciliada en esta ciudad y debidamente constituida por medio de la escritura pública número 601 del 27 de abril de 1966 de la Notaria Cuarta de Cali, calidad que acredita con copia del certificado expedido por la Honorable Cámara de Comercio que se agrega para que forme parte de este instrumento y de las copias que se expidan.  
**SEGUNDO**.- Que debidamente autorizada por la Junta de socios en su reunión del 18 de Septiembre del 2000 a la cual le correspondió el Acta No.429 eleva a

Qc

escritura pública la reforma estatutaria consistente en la prórroga del tiempo de duración de la sociedad que representa, acta la cual es del tenor siguiente: -----

"JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PLANES S.A. ✓

-----ACTA No.429-----

**SESION DEL 18 de SEPTIEMBRE DEL 2000. ✓**

Siendo las 11 a.m. del día 18 de Septiembre del 2000 ✓ en las oficinas de la sociedad PLANES S.A. ✓, situadas en la Avenida 2ª.C Norte No.24N-89 Barrio San Vicente, Cali, ✓ previa convocatoria ✓ de la Junta Directiva, mediante carta enviada a cada uno de los socios, se reunieron los representantes de la totalidad de los aportes sociales, así ✓-----

Oscar Solanilla Mosquera, obrando en su propio nombre, con 17.356 acciones y en representación de las Sociedades Solanilla Bonilla & Cia. S.en C., con 340.801 acciones, Inversiones Solanilla y Cia S. En C., con 6.955 acciones, José Salinas Medina, obrando en su propio nombre, con 17.444 acciones y Sofía González Ramos, obrando en su propio nombre y con 17.444 acciones. -----

Todos los anteriores representantes de la totalidad de los aportes de Planes S.A.-----

**ORDEN DEL DIA. ✓-----**

- 1. Verificación del quórum. -----
- 2. Prórroga de la duración de la sociedad hasta Diciembre 31 del 2.025.-----
- 3. Asignaciones y facultades al Gerente.-----

Presidió por voluntad de los socios de PLANES S.A., Oscar Solanilla Mosquera, las funciones de Secretario fueron ejercidas por José Salinas Medina.-----

- 1. Verificación del quórum.- El secretario constató que estaban presentes la totalidad de los socios, ✓





ante lo cual el Presidente declaró abierta la sesión.-----

2. Prórroga de la duración de la sociedad hasta Diciembre 31 del 2025.-----

De común acuerdo se autoriza al

Gerente de Planes S.A. para prorrogar la vigencia de la sociedad hasta Diciembre 31 del 2025.-----

3. Asignaciones y facultades al Gerente-----

De acuerdo al ordinal "m" del artículo 13 de los

estatutos de la sociedad, se autoriza al Gerente de Planes S.A., María Fernanda Solanilla de Leyva, para ejecutar, sin autorización de la Junta General de Socios, todos los actos y celebrar contratos tendientes al cumplimiento del objeto social de Planes S.A., sin ningún límite.-----

No siendo otro el motivo de la presente reunión de PLANES S.A., se dio por terminada luego de un receso en el que se aprobó la presente Acta que sometida a la consideración de los asistentes fue unánimemente aprobada por estos, autorizando al Gerente de Planes S.A. para elevar a Escritura Pública la presente Acta, en constancia de lo cual se firma por todos los asistentes.-----

(firmados) OSCAR SOLANILLA MOSQUERA-PRESIDENTE.-  
JOSE SALINAS MEDINA- SECRETARIO - MARIA FERNANDA SOLANILLA- GERENTE PLANES S.A.-----

**TERCERO:** Finalmente manifiesta el exponente que los demás estatutos quedan vigentes en cada una de sus partes ya que no sufren ninguna variación.-----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:** Leído el presente instrumento a la compareciente y advertida del Registro ante la Cámara de Comercio la aprueba y

firma ante el Notario. Recaudos \$4.320.00 Derechos Notariales \$42.775.00- IVA \$6.416.00 Decreto 1681 del 16 de septiembre de 1996, incrementado por la Resolución 5338 del 28 de Diciembre de 1.999.-----

La presente Escritura se autorizó en las hojas de papel notarial números AA-1932013 y AA-1932012- - - - -

Enmendado: "SOLANILLA" SI VALE.- - - - -

*Maria Fernanda Solanilla*  
MARIA FERNANDA SOLANILLA DE LEYVA (índice derecho:  
C.C.No.31.470.706 de Yumbo ✓  
ESTADO CIVIL: CASADA ✓  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA ✓  
**Obra en nombre y representación de la Sociedad  
"PLANES S.A."**

EL NOTARIO

*Maria Mercedes Lalinde Ospina*  
MARIA MERCEDES LALINDE OSPINA  
NOTARIO QUINCE DEL CIRCULO DE CALI

PRESENTE  
en el día 20 de Septiembre del año 2000  
en la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca.  
Se otorgó escritura pública en las hojas de papel notarial número "PLANES S.A." y en el tomo número 15 de la Libreta de los Autos de este Notario, en la cual se autorizó la firma de la presente escritura pública en las hojas de papel notarial números AA-1932013 y AA-1932012.

Cali, 20 SET. 2000  
*Maria Mercedes Lalinde Ospina*

2  
FECH  
3041  
5710  
7121  
7900  
8584  
1709  
6874  
6873  
8413  
6196  
5097  
3954  
909  
441  
5628  
336  
569  
6420  
459  
1860  
267  
994  
275  
  
VIG  
HAS  
  
OBJ  
PRO  
AFI  
VIV  
COM  
EST  
SUS  
MAN  
COM  
FUS  
O I  
VEN  
Y  
LO  
DE  
O  
LA  
CO  
MU

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE  
PLANES S.A.**



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION:** 0817W7C8AN  
**NUMERO DE RADICACION:** 20170135179-PRI  
**FECHA DE IMPRESION:** MARTES 21 MARZO 2017 07:37:24 AM  
**PAGINAS:** 1 - 8

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PLANES S.A.  
 NIT. 890303126-1  
 DOMICILIO: CALI  
 AFILIADO.

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 22 N 6 A N 24 OF 903  
 MUNICIPIO: CALI-VALLE  
 TELÉFONO COMERCIAL 1: 6602871  
 TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTADO  
 TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTADO  
 FAX: 6603502  
 CORREO ELECTRÓNICO: planessa@planessa.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL. 22 N 6 A N 24 OF 903  
 MUNICIPIO: CALI-VALLE  
 TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 6602871  
 TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: NO REPORTADO  
 TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: NO REPORTADO  
 FAX PARA NOTIFICACIÓN: 6603502  
 CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: planessa@planessa.com

CERTIFICA

MATRÍCULA MERCANTIL: 6181-4  
 FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA : 04 DE MAYO DE 1966  
 ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2016

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL  
 M7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 601 DEL 27 DE ABRIL DE 1966 NOTARIA CUARTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE MAYO DE 1966 BAJO EL NRO. 31577 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO PLANES LIMITADA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2754 DEL 03 DE JUNIO DE 1998 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE JUNIO DE 1998 BAJO EL NRO. 4229 DEL LIBRO IX , SE



TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE PLANES S.A.

**CERTIFICA**

**REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 2750	03/06/1969	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	16/06/1969	38481	
E.P. 2704	19/05/1970	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	26/05/1970	40708	
E.P. 3041	23/10/1970	NOTARIA CUARTA DE CALI	27/10/1970	41762	
E.P. 5710	03/09/1971	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	15/10/1971	44168	
E.P. 7121	02/11/1971	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	17/11/1971	44414	
E.P. 7900	30/11/1971	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	13/12/1971	44615	
E.P. 8584	31/12/1973	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	22/01/1974	6861	IX
E.P. 1709	02/04/1976	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	12/04/1976	16671	IX
E.P. 6874	03/12/1976	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	17/12/1976	19869	IX
E.P. 6873	03/12/1976	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	28/01/1977	20385	IX
E.P. 8413	31/12/1981	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	05/02/1982	51075	IX
E.P. 6196	30/09/1983	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	20/10/1983	63360	IX
E.P. 5097	10/07/1985	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	22/07/1985	78126	IX
E.P. 3954	28/05/1986	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	16/06/1986	85484	IX
E.P. 909	19/02/1987	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	05/03/1987	91374	IX
E.P. 4417	12/06/1987	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	31/08/1987	621	IX
E.P. 5628	24/06/1988	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	29/06/1988	8942	IX
E.P. 3367	14/05/1990	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	17/05/1990	29053	IX
E.P. 5695	21/08/1990	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	06/09/1990	32440	IX
E.P. 6420	03/10/1991	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	17/10/1991	45906	IX
E.P. 4594	22/07/1994	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	02/08/1994	79526	IX
E.P. 1860	02/05/1996	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	09/05/1996	3561	IX
E.P. 2675	24/07/1997	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	01/08/1997	5681	IX
E.P. 994	04/03/1998	NOTARIA TERCERA DE CALI	11/03/1998	1694	IX
E.P. 2754	03/06/1998	NOTARIA TERCERA DE CALI	12/06/1998	4229	IX
E.P. 1546	19/09/2000	NOTARIA QUINCE DE CALI	21/09/2000	6470	IX
E.P. 1217	23/03/2001	NOTARIA TERCERA DE CALI	28/03/2001	2000	IX
E.P. 2979	02/11/2005	NOTARIA QUINCE DE CALI	04/11/2005	12463	IX
E.P. 6440	10/11/2005	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	15/11/2005	12779	IX
E.P. 2910	29/09/2008	NOTARIA OCTAVA DE CALI	07/10/2008	11440	IX
E.P. 946	24/08/2010	NOTARIA QUINTA DE CALI	19/10/2010	12289	IX

**CERTIFICA**

VIGENCIA:31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2040

**CERTIFICA**

OBJETO SOCIAL: EL EJECUTAR TODA CLASE DE LABORES, ESTUDIOS, PROYECTOS E INTERVENTORIAS EN OBRAS DE INGENIERIA Y PROFESIONES AFINES AL IGUAL QUE LA CONSTRUCCION Y VENTA DE UNIDADES DE VIVIENDA COMO NEGOCIO PROPIO DE LA SOCIEDAD Y NO COMO CONTRATISTA EN OBRAS SUJETAS A LICITACION. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: A) CONSTITUIR, HACERSE SOCIA, SUSCRIBIR, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, ENAJENAR, USUFRUCTUAR O MANEJAR ACCIONES O INTERESES SOCIALES DE COMPANIAS YA CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE AUN POR SUSCRIPCION SUCESIVA O FUSIONANDOSE O ESCISIENDOSE ; B) CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO O PRESTAMO EN TODAS LAS FORMAS PREVISTAS DE LA LEY; C) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y EN FIN ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y EFECTOS DE COMERCIO DE CONTADO O A PLAZOS POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES; D) ADQUIRIR MUEBLES E INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES O PAR INVERTIR LAS RESERVAS O DEMAS DINEROS DISPONIBLES DE LA



SOCIEDAD, AUNQUE SIN HACER DE LA ADQUISICION DE INMUEBLES UNA ACTIVIDAD ORDINARIA DE LA COMPANIA. E) TOMAR, DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA; F) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; G) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, CAUCIONAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y LOS DEMAS TITULOS DE CREDITO RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS DE LA COMPANIA; H) TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR, O ACEPTAR DECISIONES ADMINISTRATIVAS, EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES O ARBITRALES, EN LAS CUESTIONES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS; I) CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS INDICADOS EN DICHA CLAUSULA Y QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES; J) EN GENERAL, EJECUTAR CUALESQUIERA ACTOS LICITOS O SEAN O NO DE COMERCIO. K) ADEMAS INTERVENTORIA TECNICA OPERATIVA Y FINANCIERA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCION, OPERACION MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE VIAS EN CONCESION. L) CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESION, CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS DE INTERVENTORIA DE CONCESIONES CELEBRAR Y EJECUTAR INTERVENTORIAS TECNICAS, AMBIENTALES FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS DE CONTRATOS DE CONCESION DE INFRAESTRUCTURA, VIALES Y/O DE SERVICIOS PUBLICOS. CELEBRAR Y EJECUTAR LA INTERVENTORIA DE LAS DIFERENTES FASES O ETAPAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, REHABILITACION, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CIERRE FINANCIERO LICENCIONAMIENTO, PERMISOS, ACTUALIZACION, RESTAURACION, MONTAJES Y OPERACION DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA Y/O VIAL, Y/O SERVICIOS PUBLICOS Y/O TRANSPORTE. II) TOMA DE DENSIDADES EN CAMPO POR METODO NUCLEAR UTILIZANDO FUENTES RADIOACTIVAS, MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIAL RADIOACTIVO.

#### CERTIFICA

DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA COMPANIA. LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, ESTARA A CARGO DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS PRINCIPALES: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) LA JUNTA DIRECTIVA; C) LA GERENCIA GENERAL; EL SECRETARIO Y LOS DEMAS FUNCIONARIOS Y ORGANISMOS QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA.

LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LA CONSTITUIRAN LOS REPRESENTANTES DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, REUNIDOS CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS Y A LAS LEYES, EN EL LUGAR DEL DOMICILIO SOCIAL Y EN LA FECHA Y HORA QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ENTRE OTRAS: A) ACORDAR TODA REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL, INCLUSO LA FUSION DE LA EMPRESA CON OTRAS EMPRESAS, LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD CON OTRO TIPO DE SOCIEDAD, ESCISION O CONVERSION, EL CAMBIO DEL OBJETO O DEL DOMICILIO SOCIAL, EL AUMENTO DEL CAPITAL, LA PRORROGA DE LA SOCIEDAD O LA DISOLUCION ANTICIPADA, ETC.; B) DESIGNAR CUATRO (4) MIEMBROS PRINCIPALES Y CUATRO (4) MIEMBROS SUPLENTE PERSONALES QUE CONFORMEN LA JUNTA DIRECTIVA Y REMOVERLOS LIBREMENTE; C) NOMBRAR Y REMOVER AL REVISOR FISCAL Y SU RESPECTIVO SUPLENTE, CON SUJECCION A LAS NORMAS LEGALES Y A LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS, FIJARLE SUS HONORARIOS Y ASIGNACIONES; D) APROBAR LAS CUENTAS, INVENTARIOS, BALANCES E INFORMES DE FIN DE EJERCICIO; E) ACORDAR LA FORMA EN QUE HA DE DISTRIBUIRSE Y PAGARSE LAS UTILIDADES SOCIALES, LO MISMO QUE LA FORMACION Y DESTINO DE LAS RESERVAS DISTINTAS DE LA LEGAL, QUE RECLAMEN LAS NECESIDADES O CONVENIENCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL; F) IMPARTIR AL LIQUIDADOR O LIQUIDADORES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE RECLAME LA BUENA MARCHA DE LA LIQUIDACION Y APROBAR LAS CUENTAS PERIODICAS Y AL FINAL DE LA MISMA.

JUNTA DIRECTIVA COMPOSICION: LA SOCIEDAD TENDRA UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR PERIODOS DE UN AÑO (1); POR CADA PRINCIPAL SE ELEGIRA UN SUPLENTE PERSONAL, PARA QUE ACTUE EN



LOS CASOS DE FALTA ABSOLUTA, TEMPORAL O ACCIDENTAL DEL PRINCIPAL. UNO Y OTRO PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ENTRE OTRAS: A) ORDENAR Y REGLAMENTAR LA COLOCACIÓN DE ACCIONES DE LAS QUE TENGA RESERVA LA SOCIEDAD, CON SUJECCIÓN A LAS PRESCRIPCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS; C) NOMBRAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, CON SUS DOS SUPLENTE, REMOVERLOS LIBREMENTE Y FIJAR SUS ASIGNACIONES, VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN; D) ESTUDIAR, APROBAR O IMPROBAR LOS PRESUPUESTOS DE OPERACIÓN Y DE INVERSIONES, ASÍ COMO SU ADICIONES Y REFORMAS; E) AUTORIZAR AL GERENTE PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR O SOMETER A DECISIONES ARBITRARLES, AMIGABLES COMPONEDORES O PERITOS LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD; F) ASESORAR AL GERENTE E IMPARTIRLE LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE RECLAME LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; G) AUTORIZAR LA GERENTE PARA NOMBRAR O CONSTITUIR LOS APODERADOS QUE SEAN NECESARIOS EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD ; Y APROBAR LOS HONORARIOS Y GASTOS CONVENIENTES CON ELLOS; J) TOMAR LAS DECISIONES QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS NI A LA ASAMBLEA, NI AL GERENTE GENERAL Y QUE SE REFIERE A LOS NEGOCIOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD; K) INTERPRETAR LOS ESTATUTOS Y DAR CUENTA DE ELLOS EN LA PRÓXIMA ASAMBLEA; I) AUTORIZAR CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, EL EXAMEN DE LOS LIBROS Y PAPELES DE LA SOCIEDAD POR COMISIONES DE SU SENO DESIGNADAS A TAL FIN POR LA JUNTA; N) DETERMINAR LA POLÍTICA DE LA SOCIEDAD EN MATERIA ECONÓMICA, PRODUCTIVA Y FINANCIERA Y EN GENERAL, DIRIGIR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL; Q) DELEGAR EN LA GERENCIA, EN LA FORMA QUE JUZGUE OPORTUNA, LA FACULTAD DE HACER NOMBRAMIENTOS, FIJACIÓN DE ASIGNACIONES Y RESOLVER SOBRE LA RENUNCIAS Y LICENCIAS DEL PERSONAL; W) APORTAR EL PROSPECTO O REGLAMENTO DE VENTA DE BONOS CUANDO TAL FACULTAD LE SEA DELEGADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; X) INTERVENIR EN TODAS LAS ACTUACIONES QUE NO ESTÉN PROHIBIDAS Y AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE CELEBRE CUALQUIER ACTO O EJECUTAR CUALQUIER CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA DE (3.000 S.M.L.M.); NO TENDRÁN LIMITACIÓN POR RAZÓN DE CUANTÍA LOS NEGOCIOS CORRIENTES DE LA COMPAÑÍA EN CUANTO SIGNIFIQUEN ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS U OTROS MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN O PARA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS.

REPRESENTACIÓN: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL QUE PODRÁ SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON DOS (2) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARAN EN SU ORDEN, EN LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL GERENTE GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

TANTO EL GERENTE GENERAL COMO SUS SUPLENTE, SERÁN ELEGIDOS Y SE LES FIJARA REMUNERACIÓN POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO SIN PERJUICIO DE QUE LA JUNTA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

FUNCIONES: EL GERENTE GENERAL EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES ENTRE OTRAS: A) EJERCER TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS; B) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; C)... D)... E) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; F)... G)... H)... I) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA; J) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; K) ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES, DAR LOS MISMOS EN GARANTÍA, ALTERAR LAS FORMAS DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA O DESTINACIÓN, COMPARECER EN LOS JUICIOS QUE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS MISMOS, DESISTIR, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, DESISTIR E INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, DAR O RECIBIR DINERO EN



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 0817W7C8AN

NUMERO DE RADICACION: 20170135179-PRI

FECHA DE IMPRESION: MARTES 21 MARZO 2017 07:37:24 AM

PAGINAS: 5 - 8

MUTUO, HACER DEPÓSITOS EN BANCOS, CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE, FIRMAR, GIRAR, LIBRAR, NEGOCIAR, COBRAR, PAGAR Y DESCARGAR TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS; L) CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA COMPAÑÍA, PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO ELLO FUERE MENESTER; M) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LAS EMPRESAS.

Y EN LA ESCRITURA PUBLICA No. 1546 DE REFORMA CITADA, CONSTA QUE SE AUTORIZA AL GERENTE DE PLANES S.A., MARIA FERNANDA SOLANILLA DE LEYVA, PARA EJECUTAR, SIN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE PLANES S.A., SIN NINGÚN LIMITE.

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 2754 DEL 03 DE JUNIO DE 1998  
ORIGEN: NOTARIA TERCERA DE CALI  
INSCRIPCION: 12 DE JUNIO DE 1998 No. 4229 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE

MARIA FERNANDA SOLANILLA BONILLA  
C.C.31470706

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

JOSE SALINAS MEDINA  
C.C.6091893

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

OSCAR SOLANILLA MOSQUERA  
C.C.53687

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 2754 DEL 03 DE JUNIO DE 1998  
ORIGEN: NOTARIA TERCERA DE CALI  
INSCRIPCION: 12 DE JUNIO DE 1998 No. 4229 DEL LIBRO IX

FUE(ON) \_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON

OSCAR SOLANILLA MOSQUERA  
C.C.53687

SEGUNDO RENGLON

JOSE SALINAS MEDINA  
C.C.6091893



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION:** 0817W7C8AN  
**NUMERO DE RADICACION:** 20170135179-PRI  
**FECHA DE IMPRESION:** MARTES 21 MARZO 2017 07:37:24 AM  
**PAGINAS:** 6 - 8

12

TERCER RENGLON  
SOFIA RIGUEY GONZALEZ RAMOS  
C.C.31848834

SUPLENTE

PRIMER RENGLON  
CLAUDIA SOLANILLA DE VALENCIA  
C.C.52045780

SEGUNDO RENGLON  
JOSE LUIS SALINAS V.  
C.C.16749671

TERCER RENGLON  
LUZ ANGELA GONZALEZ RAMOS  
C.C.31857407

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 440 DEL 07 DE FEBRERO DE 2007  
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS  
INSCRIPCION: 19 DE FEBRERO DE 2007 No. 1854 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL  
ALFREDO LOPEZ & CIA. LTDA  
NIT.800026893-5

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE FEBRERO DE 2011  
ORIGEN: ALFREDO LOPEZ & CIA LTDA  
INSCRIPCION: 29 DE ABRIL DE 2011 No. 5128 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
MARY LUZ SOTELO ROSAS  
C.C.34559839

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
XIOMARA CERTUCHE DUQUE  
C.C.1130614510



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION:** 0817W7C8AN

**NUMERO DE RADICACION:** 20170135179-PRI

**FECHA DE IMPRESION:** MARTES 21 MARZO 2017 07:37:24 AM

**PAGINAS:** 7 - 8

**CERTIFICA**

CAPITAL AUTORIZADO: \$200,000,000  
 NUMERO DE ACCIONES: 2,000,000  
 VALOR NOMINAL: \$100  
 CAPITAL SUSCRITO: \$160,000,000  
 NUMERO DE ACCIONES: 1,600,000  
 VALOR NOMINAL: \$100  
 CAPITAL PAGADO: \$160,000,000  
 NUMERO DE ACCIONES: 1,600,000  
 VALOR NOMINAL: \$100

**CERTIFICA**

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.6182-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PLANES S.A.  
 UBICADO EN: CL. 22 N 6 A N 24 OF 903 DE CALI  
 RENOVO : POR EL AÑO 2016

**CERTIFICA**

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 23 DE MARZO DE 2016

**CERTIFICA**

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.  
 LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.  
 EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.  
 DADO EN CALI A LOS 21 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017 HORA: 07:37:24 AM

*W. E. W. J.*

**AUTORIZACIÓN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**





**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PLANES S.A.**

**ACTA No. 463**

**SESIÓN DEL 12 DE MARZO DE 2017**

Siendo las 10:00 am del día 12 de Marzo de 2017 en las oficinas de la Sociedad PLANES S.A., situadas en la Calle 22 Norte # 6AN-24 Edificio Santa Mónica Central oficina 903, Barrió Santa Mónica, se reunieron los representantes de la mayoría de los aportes sociales, así:

María Fernanda Solanilla obrando en su propio nombre y en representación de Claudia Solanilla B y Liliana Solanilla B. y José Salinas Medina, obrando en su propio nombre.

Todos los anteriores Representantes del 95.64% de los aportes de PLANES S.A.

Presidio por voluntad de los Socios de Planes S.A. Maria Fernanda Solanilla, las funciones de secretario fueron ejercidas por Jose Salinas Medina. Constatado el quorum reglamentario se procedió a autorizar a la representante legal de PLANES S.A, Maria Fernanda Solanilla B. portadora de la cedula de ciudadanía número 31.470.706 de Yumbo, para conformar con la firma de Hidroconsulta s.a.s el CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 2017, para presentar ante la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI. la propuesta, la celebración del contrato, y la Realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario del concurso merito abierto No. VJ-VGC-CM-001-2017 que tiene por objeto la Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, contable Jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del Contrato de Concesión No. 447 de 1994 "Realizar por el sistema de Concesión los Estudios, Diseños definitivos, obras de Rehabilitación, de Construcción, la Operación y el Mantenimiento de la carretera Santa Fe de Bogota (puente el cortijo)- Siberia- la Punta-el Vino- la Vega - Villeta - ruta 54, en el departamento de Cundinamarca"

No siendo otro motivo de la presente reunión de PLANES S.A se levantó la sesión a las 12 am

Leída y aprobada por unanimidad se firma por el presidente y secretario.

  
**MARIA FERNANDA SOLANILLA**  
Presidente

  
**JOSE SALINAS MEDINA**  
Secretario

